



Desecha Corte queja por recortes

VÍCTOR FUENTES

La Suprema Corte de Justicia desechó ayer, por improcedente, una demanda de diputados de oposición para impugnar el recorte de recursos asignados a programas de salud, seguridad, educación y combate al cambio climático, en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 2022.

Por ocho votos contra tres, el Pleno de la Corte estableció que la minoría de la Cámara de Diputados no puede impugnar, mediante acción de inconstitucionalidad, los anexos y asignaciones específicas del PEF.

Lo anterior, ya que di-

chas acciones sólo sirven para cuestionar normas generales, mientras que, según la mayoría de los ministros, los programas y partidas específicas del PEF no son normas, sino actos administrativos de asignación de dinero por parte de la Cámara.

“Quien tiene los elementos técnicos y toda la información para poder asignar las partidas es, precisamente, el órgano legislativo que tiene esta atribución constitucional, nosotros como jueces es extraordinariamente complicado sustituirnos en las políticas públicas que se han determinado por el órgano electo democráticamente por la ciudadanía”, dijo el

presidente Arturo Zaldívar.

Alfredo Gutiérrez consideró que la Corte sólo podría examinar vicios de procedimiento en la aprobación de todo el decreto del PEF, no rubros específicos, pero la mayoría sostuvo que toda la acción debida desecharse.

Incluso el Ministro Juan Luis González Alcántara, que presentó un proyecto que estudiaba el fondo de los reclamos de la oposición, pero los declaraba infundados, terminó votando por la improcedencia de la acción.

Los diputados inconformes consideran regresivas las reducciones en diversos ramos que fueron modificados por Morena y sus aliados.